

Castilla-La Mancha

ACTA № 4: EXAMEN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA INCURSA EN VALORES ANORMALMENTE BAJOS O DESPROPORCIONADOS DE INTERLUN S.L., PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

#### **ASISTENTES:**

## PRESIDENTE POR SUPLENCIA:

D. Patricio Sánchez Castiñeira Jefe de Servicio de contratación y asuntos generales

#### **VOCALES:**

D. José Sebastian Miralles Conde. Jefe de Servicio de Régimen Jurídico.

D. Andrés Marugán del Pozo. Interventor Delegado de la Consejería.

D. Ángel Delgado Aguilera. Funcionario del Servicio de Formación Profesional.

Dª Ana Mª Alía Rodríguez- Morcillo. Funcionaria del Servicio de Contratación.

# SECRETARIA:

Dª Rosa López Vázquez

En Toledo, siendo las 14:00 horas del día 9 de octubre de 2020, se constituyen las personas reseñadas al margen en órgano colegiado de Mesa de contratación a distancia, según permite el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el procedimiento abierto convocado por Resolución de la Secretaria General de 4 de septiembre de 2020, publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público el mismo día, y en el D.O.C.M. núm. 186, de 15 de septiembre; para la adjudicación del **SERVICIO** DE RECOGIDA. **TRANSPORTE TRATAMIENTO** RESIDUOS TÓXICOS DE PELIGROSOS GENERADOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OTROS CENTROS DE CASTILLA-LA MANCHA. 1802TO20SER000071 (PICOS Nº 2020/006126)

# I. Actuaciones desarrolladas hasta la fecha.

- 1.1 En la anterior sesión de la mesa de contratación, concluida el 30/09/2020, se procedió a la aprobación del informe sobre Archivos electrónicos número dos, y apertura de archivos electrónicos número tres del expediente.
- 1.2 En dicha sesión se elaboró un informe sobre la posibilidad de existencia de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, resultando que la oferta de la empresa INTERLUN S.L. se hallaba incursa en valores anormalmente bajos o desproporcionados





# Castilla-La Mancha

- 1.3 Con fecha 1 de octubre de 2020, se envió requerimiento para justificar la oferta en presunción de anormalidad a la empresa. La empresa remite documentación justificativa el 6/10/2020, cuya copia se adjunta como anexo I.
- 1.4 En el contenido de la justificación la empresa reconoce que presentó oferta por importe de 44.610,97 € (I.V.A. incluido) únicamente para un año, y presenta justificación de su oferta por dicho único año, aunque nada indicó en dicho sentido en el modelo de oferta presentado como "anexo II".
- II. Orden del día de la sesión de la mesa de contratación.
- 2.1 Examen de justificación de la baja desproporcionada presentada por la empresa INTERLUN S.L.
- 2.2 Proponer al órgano de contratación el rechazo de la oferta presentada por INTERLUN S.L., por no justificar que, con el importe de su oferta de 44.610,97 € (I.V.A. incluido), pueda hacer frente a un contrato de dos años, según indica el apartado J), del anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares, sino únicamente a un año.
- 2.3 Proponer al órgano de contratación la clasificación de ofertas que se adjunta como anexo II.
- 2.4 Proponer al órgano de contratación que, tras el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación y justificación de los criterios de capacidad, solvencia y demás requisitos exigibles, se adjudique del contrato por los importes de su oferta a la empresa mejor clasificada: HIGIÉNICA DE BIOSANITARIOS S.L
- III. Reglas de la mesa de contratación virtual o a distancia.
- 3.1 El inicio de la sesión tendrá lugar con el envío de este correo electrónico.
- 3.2 La participación en la sesión requiere la confirmación de la recepción y lectura de éste correo antes de las 14:00 horas del JUEVES 8 de OCTUBRE, indicando "PARTICIPO".
- 3.3 A partir de esa hora tope, se informará si la mesa ha sido válidamente constituida.
- 3.4.- Desde la válida constitución de la sesión y hasta las 14:00 horas del VIERNES 9 de OCTUBRE, se procederá a VOTAR a través de la opción "Botones de voto", situado en la parte superior de la ventana del mensaje:
- 🕕 Este mensaje incluye botones de voto. Haga clic aquí para votar.
- En caso de estar de acuerdo con los acuerdos propuestos, vote "APROBAR" si no, "RECHAZAR".



- En caso de que deseéis efectuar precisiones u observaciones a los acuerdos propuestos podéis hacerlo seleccionando la opción "responder a todos", e iniciar de este modo las deliberaciones previas a la adopción del acuerdo que finalmente proceda.
- 3.5 Aquellos que, una vez finalizado el correspondiente plazo no se hayan pronunciado ni en un sentido ni en otro, se entenderá que aprueban los acuerdos propuestos.

# IV. <u>Desarrollo de la sesión a distancia y acuerdos adoptados.</u>

- 4.1 Todos los miembros de la mesa que figuran en el encabezamiento han confirmado su participación, mediante correo electrónico, dentro del plazo señalado en el apartado III.
- 4.2 Por su parte, los siguientes miembros de la mesa han aprobado dentro del plazo establecido todos los asuntos del orden del día:
- Patricio Sánchez Castiñeira.
- José Sebastián Miralles Conde.
- Andrés Marugán del Pozo.
- Ana Mª Alía Rodríguez Morcillo.
- 4.3 No obstante, el representante del órgano proponente Ángel Delgado Aguilera vota "RECHAZAR" el acuerdo.
- 4.4 De acuerdo con lo anterior, quedan aprobados los asuntos del orden del día por mayoría de los miembros de la mesa.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las catorce quince horas, de lo que yo como secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE POR SUPLENCIA LA SECRETARIA

Fdo. Patricio Sánchez Castiñeira

Fdo. Rosa López Vázquez





SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS GENERADOS EN CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE FP Y OTROS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CLM-1802TO20SER00071



#### JUSTIFICACIÓN OFERTA EN VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO

D. Miguel Canal Muñoz con DNI 07.011.855-Y, actuando en representación de INTERLUN, S.L. con domicilio en Cáceres, C/ Molineros nº 106, Pol. Ind. Las Capellanías, CP 10005, teléfono 927230704, manifiesta que:

INTERLUN, S.L. en su oferta presentada con fecha 18/09/2020 aportó la siguiente OFERTA ECONÓMICA, PRECIO

- Precio a tanto alzado (IVA excluido): 40.555,43 €
- 10% IVA : 4.055,54 €
- Precio total (IVA incluido) en número: 44.610,97 €
- Precio total (IVA incluido) en letra: CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO.

El precio a tanto alzado ofertado por INTERLUN, S.L. corresponde a 1 año de contrato, siendo el cálculo de este importe el resultado de multiplicar:

- Precio medio correspondiente a la media de precios unitarios del suministro de envases y a la media de precios unitarios del tratamiento de los residuos: 272,18409 €/Tn
- Cantidad estimada de 1 Tn de residuos/recogida
- 298 recogidas en dos años de contrato, o lo que es lo mismo, 149 recogidas en un año de contrato.

272,18409 €/Tn x 1 Tn/recogida x 149 recogidas/año = 40.555,43 €

Si calculamos el Importe correspondiente a dos años de contrato, el resultado es el siguiente:

- Precio a tanto alzado (IVA excluido): 81.110,86 €
- 10% IVA: 8.111,09 €
- Precio total (IVA incluido) en número: 89.221,95 €
- Precio total (IVA incluido) en letra: OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo:

En Cáceres, a 06 de Octubre de 2020

07011855Y 

Fdo. Miguel Canal Muñoz

Apoderado





## Secretaría General

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Bulevar del Río Alberche, s/nº. 45071

ORDEN	EMPRESA  Presupuesto Máximo Licitación	ADMITIDA	OFERTA ECONOMICA IVA INCL. 98.472,00	PUNTOS ARCH-3 80,00	PUNTOS ARCH-2	TOTAL PUNTOS
2	LOGISTICA AMBIENTAL, S.L.	SI	93.487,90 €	43,03	19	62,03
0	INTERLUN S.L.			TA DE EXCLUSIÓN POR OFERTA DESPROPORCIONADA		

76. A.